



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-004/2024

Cve. Crédito 4729400164

Expediente PGM0501005/21

R.F.C. NOU170523S13

102102



NOMBRE: NOUSTAMINE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SANTA SUSANA NO. 199 OFICINA 9 NIVEL 2

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25297

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1315/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 49 minutos, del día 1 del mes de Abril del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 24/01/2024, toda vez que el contribuyente NOUSTAMINE, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente NOUSTAMINE, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de enero de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. Guillermo Adrián Paredes Flores y Samuel Perales Poblano, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación de la determinante de crédito fiscal de fecha 11 de enero de 2024 con número de crédito 4729400164, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V sito en santa Susana, número 199, oficina 9, nivel 2, Colonia sin colonia, C.P. 25297 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Samuel Perales Poblano en fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro a las trece horas con cuarenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de la determinante de crédito fiscal de fecha 11 de enero de 2024 con número de crédito 4729400164, a cargo del contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle santa Susana #199 oficina 9 nivel 2 , en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle santa Susana de la colonia sin colonia entre las calles del rosario y Eulalio Gutiérrez , y por tener a la vista el número exterior 199 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son un edificio que consta de cuatro pisos , con fachada blanca con café y puerta de vidrio acceso escaleras y elevador, edificio de vidrio, atendíendome una persona quien dijo llamarse Mary José Peláez , quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 25 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, de 1, 60 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 , expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la razón social llamada NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle santa Susana 199?, a lo que respondió que la empresa que se busca rentaban anterior mente la oficina 9 pero que ya no están ahí, a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió no tener esa información ya que cuando ella entro a trabajar ahí la empresa ya no estaba , a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no saber para donde se cambiaron , y que la información de los inquilinos o inquilinos anteriores no la apodia proporcionar, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que lo ocupa un abogado laboral llamado José María Martínez, a lo que pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió, no tener ningún vínculo y manifiesta ser empleada de SLW BUSINESS CENTER, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto que son oficinas de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 199, dicho inmueble se localiza en el mismo edificio del domicilio del contribuyente buscado ,siendo esta un edificio fachada beige con café puerta de vidrio , siendo una financiera llamada kronos, atendíendome una persona quien dijo llamarse no lo manifestó y no se identifica ya que la persona que atiende lo hace por medio de interfon, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle santa Susana 199 oficina 9? a lo que respondió, que no conoce al contribuyente por el cual se pregunta , que pregunte en la puerta del lado izquierdo , que ahí es donde rentan oficinas y podrían dar alguna información, a lo que le preaunte ¿conoce el nuevo domicilio. número telefónico. correo electrónico. teléfono celular o algún otro dato

para la localización de la contribuyente NOUSTAMINE S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información ,concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 199, dicho inmueble se localiza en domicilio en que se actúa, siendo esta un edificio de vidrio con fachada color blanco y café puerta de vidrio , atendiéndome una persona quien dijo llamarse Ricardo, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 30 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios delgado, complexión media, cabello corto , de 1 65 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle santa Susana 199? a lo que respondió, no conocer la empresa por la cual se pregunta , que él es empleado de una empresa de gas natural , que desconoce que negocios se encuentren en el piso uno y dos, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación de la determinante del Crédito Fiscal número 4729400164, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V en el domicilio ubicado en santa Susana, número 199, sin colonia, C.P.25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación de la determinante del Crédito Fiscal número 4729400164, a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores a las nueve horas con quince minutos, del día cinco de marzo del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciure que este es el domicilio, sito en calle santa Susana 199, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle santa Susana, entre las calles del rosario y boulevard Eulalio Gutiérrez, y por tener a la vista el número exterior 199 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son edificio llamado torre kronos, edificio con ventanales grandes entrada con puerta de vidrio y también tiene una puerta café de acceso principal para los niveles 2 y 3, atendiéndome una persona quien dijo llamarse marijose pelas, quien no se identificó y me atendió por medio de un interfon motivo por el cual no se especifica su media filiación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4449/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la razón social llamada NOSUTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle santa Susana 199?, a lo que respondió que ella tiene 6 meses trabajando en el domicilio aproximadamente y que la empresa ya no estaba ahí , a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que tiene más de seis meses, a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente NOUTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información , a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que lo ocupa un abogado laboral sin mencionar su nombre, a lo que pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió, no tener ningún tipo de vínculo, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto que son oficinas de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 199, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo dentro del mismo número 199 del domicilio buscado, siendo esta oficina de un piso color blanco con ventanas grandes y cantera café negocio llamado NATURGA, atendiéndome una persona quien

dijo llamarse no lo manifiesta, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino , de 40 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz mediana, labios gruesos, compleción media, cabello corto, lacio y oscuro, de 1,70 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4449/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Santa Susana 199? a lo que respondió, no conocer la empresa en mención y que no sabe si ocupaban el domicilio , a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización del contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener ningún tipo de información del contribuyente ya que no lo conoce, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 199, dicho inmueble se localiza en el mismo domicilio en el que se actúa, siendo esta una torre con ventanales grandes con 3 niveles y tiene vistas café y blanco, atendíendome una persona quien dijo llamarse no lo menciono, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 35 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, compleción media, cabello corto, lacio y negro, de 1,70 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4449/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle santa Susana 199? a lo que respondió, no conocer la empresa por la cual pregunto, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente NOUSTAMINE, S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener es información ya que no conoce la empresa en mención, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/01/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 05/03/2024, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 24/01/2024, emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) en su carácter de , a nombre de NOUSTAMINE, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

hVYBtcsOe7DEnZlhsSuboRVLLq+MzshnmDCFopz9ir+pACTcc2yKWw/kdA6bGj7bjNCqPbN9cDstXtXd+EpFgRMaENHC8/8JOEdcqZ/CC
f41L30HVywoDdlFckQh7WTOpbqc671GrAIEAH0zE2honT8/Kj9W8ju6aoC16QW03tWiek04eCVhwAnUhQDTysYqAzrcWpqQvHVrqEB4j
ra7lybnhADhCQ25E5/jx2l59H4x9oHBuKGhclJBr2ZPoyx0TFEqMzV+a57K2lW3AVxYqf5CmnFkuYlXla8lEylSnrAH3ssKczziCBWGC
rL0HI3DTMtfxuTy3H3z5jTg0fqw==



Cadena Original

|4729400164|2|0|Apr 1 2024 3:49PM|ALEFS/1315/2024|29|NOU170523S13|NOUSTAMINE, S.A. DE C.V.|